



CONVOCATORIA PROYECTO DE SOCIALIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, LECTURA Y LICENCIAS DIGITALES, CURSO 2026-27

ANTECEDENTES

Primero: Es voluntad del Ayuntamiento seguir dando soporte al proyecto de socialización de libros impulsado por los AFA's de las escuelas de educación infantil y primaria (Escuela El Turó y Escuela El Colomer) y del Instituto Maria de Bell-lloc.

En la presente convocatoria se opta por la modalidad de concurrencia competitiva y por curso escolar.

Los objetivos siguen siendo los mismos:

- Reducir al máximo el gasto familiar obligatorio de las familias en concepto de libros de texto o de licencias digitales.
- Contribuir a un sistema educativo más equitativo, favoreciendo la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar los valores de la solidaridad, el respeto al bien común y la capacidad de compartir.
- Promover proyectos educativos de centros compartidos y gestionados por la comunidad educativa.
- Mejorar los recursos didácticos disponibles en los centros educativos del municipio.
- Fomentar la responsabilidad en el mantenimiento del material de texto.

Segundo: En fecha 23 de julio de 2026, la técnica de Educación ha emitido informe donde se propone aprobar mediante acuerdo de la JGL, las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los proyectos de socialización de libros y licencias digitales durante el curso 2026-27.

Tercero: En fecha 31 de julio de 2026, la JGL aprobó las bases específicas de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la socialización de libros y licencias digitales del curso 2026-27.

El anuncio de bases fue publicado en el BOP de fecha 11 de agosto de 2026 por el plazo de 15 días hábiles.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, de aprobación del Reglamento de la Ley 38/2003.



- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bigues i Riells del Fai.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes anteriores, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: aprobar la convocatoria de subvenciones para los proyectos de socialización de libros y licencias digitales durante el curso 2026-27 por un importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 3231.78009 para el año 2026.

Segundo: publicar la convocatoria de las subvenciones en el BOP y en el e-tablero del Ayuntamiento de Bigues i Riells del Fai.

Tercero: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP.

Quarto: dar cuenta de este acuerdo de convocatoria en la BDNS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.